



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N°254.....



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, **22 OCT 2014**

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia T.C.P.-S.C. N° 10/2010, caratulado: “S/DENUNCIA COOR. DE SERV. SOCIALES DELEGACIÓN RÍO GRANDE IPAUSS SRA. MARÍA ALICIA PONCE EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE MÉDICOS ITINERANTES”, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se iniciaron con motivo de la presentación efectuada por la Coordinadora de Servicios Sociales Delegación Río Grande del I.P.A.U.S.S. en relación a la contratación de profesionales médicos itinerantes para la atención de afiliados, respecto a los cuales el Instituto abonó, además de honorarios, los gastos de traslado y alojamiento. La cual ingresara a este Organismo con fecha 10 de diciembre de 2009, conforme surge del cargo inserto a fs. 02.

Que así las cosas, las actuaciones fueron giradas a la Secretaría Contable, emitiéndose en consecuencia la Nota Interna N° 19/10 de fecha 11/01/2010 por la que se indicó a la Auditora interviniente que efectuara los requerimientos de información al IPAUSS a fin de dilucidar la cuestión objeto de la presentación.

Que se efectuaron los pedidos de información a través de las Notas Externas N° 3/10 Letra TCP (DELEG. IPAUSS) agregada a fs. 53, N° 7/10 Letra TCP (DELEG. IPAUSS) agregada a fs. 58, N° 377/10 Letra TCP (DELEG. IPAUSS) agregada a fs. 66, N° 378/10 Letra TCP (DELEG. IPAUSS) agregada a fs. 67, N° 583/10 Letra TCP (DELEG. IPAUSS) agregada a fs. 99 y N° 1229/10 Letra TCP (DELEG. IPAUSS), sin que se recibieran las respuestas pertinentes.

Que luego, la entonces Prosecretaria Contable a/c emitió la Nota Interna N° 338/12 Letra TCP-SC de fecha 09/03/2012, por lo que informó al Vocal de Auditoría que las actuaciones se habían iniciado el 11/01/2010, sin que se diera a las mismas tramite de Investigación Especial. En esa misma oportunidad indicó que a esa fecha las actuaciones se encontrarían alcanzadas por el instituto del artículo 75° de la Ley provincial N° 50, sin que se hubiera recibido respuesta por parte del IPAUSS a los pedidos de información efectuados, por lo que no resultaba posible verificar las irregularidades manifestadas por la denunciante.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que no obstante ello, el entonces Vocal de Auditoría CON Luis A. CABALLERO solicitó que se efectuara un nuevo requerimiento al Presidente del IPAUSS para que diera respuesta a la Nota Externa N° 583/10 Letra: TCP (DELEG IPAUSS) y la Nota Externa N° 1229/10 Letra: TCP (DELEG IPAUSS). Una vez ello, nuevamente se informa a través de la Nota Interna N° 735/2012 Letra TCP-SC la falta de respuesta por parte del IPAUSS.

Que luego el entonces Vocal de Auditoría solicitó a distintas Obras Sociales a través de las Notas que se agregan a fs, 110/114 que informaran si habían efectuado pagos por gastos de traslado y racionamiento de médicos itinerantes contratados por el IPAUSS, constando únicamente la respuesta de OSDE (fs. 115) la que indicó que se abonaron gastos de alojamiento a médicos itinerantes contratados por el IPAUSS en el año 2009. Respuesta que ingresó a este Organismo el 04/06/12.

Que en fecha 31 de julio de 2014 el Vocal Contador, CPN Luis A. CABALLERO remitió las actuaciones al actual Vocal de Auditoría, CPN Hugo S. PANI, quien giró las actuaciones al área legal en orden a que se dictaminara respecto al posible vencimiento del plazo del artículo 75 de la Ley provincial N° 50.

Que así las cosas, se emitió el Informe Legal N° 186/2014 Letra TCP-CA por el Dr. Gustavo MARCHESE, quien indicó que efectivamente había operado el plazo de prescripción, considerando al efecto que el mismo debía computarse a partir de la emisión de la Nota Interna N° 19/10 por la Secretaría Contable en fecha 11/01/2010.

Que sin perjuicio de compartir el análisis en cuanto a que ha vencido el plazo del artículo 75, no se adhiere al *dies a quo* considerado por el letrado dictaminante, debiendo computarse el plazo a criterio de este Plenario de Miembros a partir de la fecha de ingreso de la presentación a este Tribunal el 10/12/2009, momento a partir del cual puede considerarse que este Organismo tomó conocimiento de las presuntas irregularidades acaecidas en torno a los médicos itinerantes contratados por el IPAUSS.

Que así las cosas, habiendo operado el vencimiento del plazo previsto en el artículo 75 de la Ley provincial N° 50 corresponde dar por concluida la intervención de este Organismo en el marco de las presentes actuaciones.

Que el Vocal Contador CPN Luis A. CABALLERO no suscribe la presente por encontrarse ausente, conforme surge de los términos de la Resolución Plenaria N° 246/2014.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **254**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Que los suscriptos resultan competentes para la emisión del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2º, 27º cc y ss de la Ley provincial N° 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

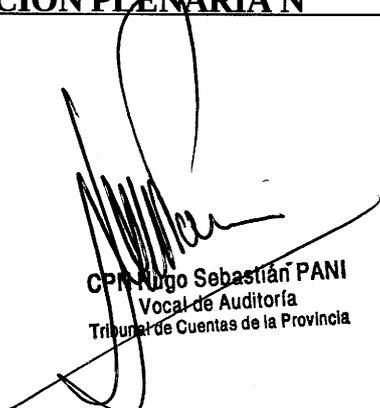
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar por concluida la intervención de este Tribunal de Cuentas de la Provincia en el marco de las actuaciones citadas en el visto, en función de lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º: Notificar con copia certificada de la presente, al Dr. Gustavo MARCHESE, al Secretario Legal, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL con remisión de las presentes actuaciones para su intervención previa al archivo y al Secretario Contable a/c CPN Jorge ESPECHE.

ARTICULO 3º: Registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° **254 /2014.**


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

